



54. 12 MAR
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No.

0054

12 MAR 2024

POR LA CUAL SE INSCRIBE UN DIGNATARIO Y SE APRUEBA ROTACION DE CARGOS EN LA LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA., en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 1 de la Constitución Política y 15 del Decreto 1529 de 1990 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1529 de 1990 el Gobierno Nacional reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos.

Que el artículo 5 ibidem, dispone que para obtener la inscripción de dignatarios de las entidades a que se refiere el Decreto aludido, el representante legal deberá presentar una solicitud dirigida al Gobernador.

Que mediante escrito radicado en febrero 20 de 2024 en la ventanilla única de la Gobernación bajo radicado No.20240220-5531-E el presidente y representante legal de la LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA señor JUAN CARLOS GARCIA CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.818.315, solicita la inscripción de un nuevo integrante del órgano de administración por renuncia del titular y la rotación en dos de los cargos del mismo órgano de la Liga.

Que por Resolución No. 0148 de abril 11 de 2023 el Gobernador del Departamento de Risaralda inscribió dignatarios de la LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA para el período que culmina en marzo 31 de 2027.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0054

**POR LA CUAL SE INSCRIBE UN DIGNATARIO Y SE APRUEBA ROTACION
DE CARGOS EN LA LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA.**

Que mediante escrito con fecha diciembre 29 de 2023 la señora VIVIANA RIOS GOMEZ presenta renuncia al cargo de vicepresidenta de la LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA.

Que en reunión del órgano de administración de fecha febrero 17 de 2024 se elige como nuevo miembro de dicho órgano a la señora CLAUDIA HELGA GARCIA MARCHENA y se aprueba la rotación en dos cargos, según consta en acta distinguida con el No. 001 de la misma fecha.

Que revisada la documentación que se anexa a la solicitud esta se encontró conforme al artículo 5° del Decreto 1529 de 1990.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevo dignatario de la LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA, a:

Órgano de Administración

CLAUDIA HELGA GARCIA MARCHENA

c.c. No. 51.678.857.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la rotación de cargos en el órgano de administración de la LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA adoptada en reunión de febrero 17 de 2024, quedando en consecuencia dicho órgano conformado de la siguiente manera:

ORGANO DE ADMINISTRACION:

Presidente (artículo 43 estatutos)

JUAN CARLOS GARCIA CARDONA

c.c. No. 9.818.315



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No.

0054

12 MAR 2024

**POR LA CUAL SE INSCRIBE UN DIGNATARIO Y SE APRUEBA ROTACION
DE CARGOS EN LA LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA.**

Vicepresidente (artículo 43 estatutos)
CLAUDIA HELGA GARCIA MARCHENA
Secretaria (artículo 43 estatutos)
AURA MARIA SALAZAR LOAIZA
Tesorero (artículo 43 estatutos)
JUAN FELIPE GALLEGO MEJIA
Vocal (artículo 43 estatutos)
MATEO RONDON SANTA

c.c. No. 51.678.857

c.c. No. 1.088.273.892

c.c. No. 1.053.772.136

c.c. No. 1.093.226.728.

PARAGRAFO PRIMERO: El presidente es el representante legal de la Liga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos.

PARAGRAFO SEGUNDO: El periodo de los dignatarios inscritos conforme a este artículo, va hasta el día 31 de marzo del año 2027, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos, 35 del Decreto 2845 de 1984 e inciso final del artículo 21 del Decreto 1228 de 1995.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente decisión en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación conforme lo dispone el artículo 2.2.1.3.10 del Decreto 1066 de 2015.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0054

POR LA CUAL SE INSCRIBE UN DIGNATARIO Y SE APRUEBA ROTACION DE CARGOS EN LA LIGA RISARALDENSE DE TENIS DE MESA.

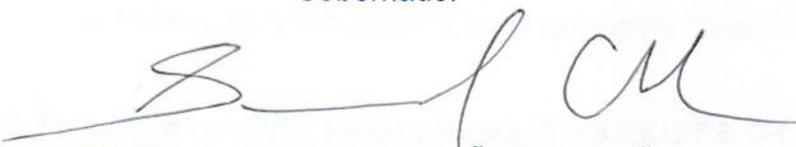
ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira, a los

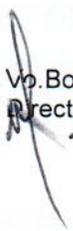
12 MAR 2024

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JUAN DIEGO PATIÑO OCHOA
Gobernador


ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno


SANDRA MILENA HENAO HENAO
Secretaria Jurídica.


Vo.Bo.: Will Robinson Lopera Cardona.
Director de Gestión Legal y Defensa Judicial


Revisión legal: Alejandro Sánchez Arias.
Prof. Esp. Secretaría Jurídica.


Proyectó: Sergio Andrés Grajales Escobar.
Técnico Administrativo.